

Gerencia del Consorcio, Negociado de Contratación, sito en el edificio «Albia», cuarta planta, de la calle San Vicente, sin número, de Bilbao, durante las horas de oficina, es decir, desde las nueve a las catorce horas, excepto los sábados.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, a las citadas horas de oficina, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no considerándose hábiles los sábados, por no hallarse incluidos en la jornada laboral de los Servicios Administrativos de este Consorcio.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de actos de Consorcio, sito en la planta cuarta del edificio «Albia», calle San Vicente, sin número, de Bilbao, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de según acredita con el poder bastanteado que acompaña) manifiesta:

1.^a Que está enterado del anuncio publicado por el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la comarca del Gan Bilbao, en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, por el que se convoca concurso para la adjudicación del proyecto, construcción y puesta a punto de una planta piloto de aguas residuales y laboratorio anexo.

2.^a Que ha examinado y conoce los pliegos de condiciones y toda la documentación referente a dicho concurso.

3.^a Que igualmente conoce los textos legales que se citan en las cláusulas del pliego de condiciones.

4.^a Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y textos legales a los que se refieren, respectivamente, los dos apartados anteriores.

5.^a Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas, con estricta sujeción a tal documentación y, en especial, al proyecto que presenta, al pliego de condiciones técnicas, al de cláusulas económico-administrativas y a las normas citadas, por la cantidad de (póngase en letra y en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 28 de agosto de 1980.—El Director Técnico y Gerente en funciones, José Miguel Eizaguirre Basterrechea.—5.394-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Don Manuel Muriel García, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Barbate de Franco,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas de fecha 21 de julio de 1980 se declara justificado el extravío del nombramiento de Segundo Mecánico Naval de motor semidiésel de don Francisco González Quiñones, quedando nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no haga entrega del mismo en el plazo de quince días.

Barbate de Franco, 4 de septiembre de 1980.—El Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina, Manuel Muriel García 5.517-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 408.083, 881.087 y 985.038 de entrada y 212.452, 173.232 y 236.694 de registro, correspondientes al 23 de marzo de 1956, 27 de septiembre de 1956 y 13 de abril de 1961, constituidos por «La Requenense de Autobuses, S. L.». El primero en valores, por un nominal de 118.000 pesetas, los otros dos en metálico, por unos importes de 2.500 y 5.500 pesetas, respectivamente (referencia 948/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos

presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Administrador.—11.389-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de Falta Reglamentaria número 9/80, por intervención del automóvil marca «Peugeot» 304, matrícula número 6496-QS-25, propiedad de don Jacques de la Vega.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Jacques de la Vega a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10.º y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17.º del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que aporte ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 28 de agosto de 1980.—El Administrador.—12.281-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Herbert Beinlich, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA número 266/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca

«Ford Granada», matrícula HG-CP-815 (D), intervenido en fecha 20 de agosto de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.479-E.

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que se detallan al final de este anuncio, de la propiedad de don Generoso Lorenzo Montero, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se previene a la persona en cuyo poder se encuentren que los presente en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 20 de agosto de 1980.—El Delegado de Hacienda.—3.788-D.

Relación que se cita

Número de entrada	Número de registro	Fecha de constitución	Importe — Pesetas
860	623	20 de octubre de 1952	6.500
948	464	21 de julio de 1960	1.812
677	1.568	18 de noviembre de 1962	3.297
1.592	694	21 de noviembre de 1963	1.893
48	25	11 de enero de 1967	3.553
99	66	1 de febrero de 1973	4.797
Total			21.752

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE LA BISBAL (GERONA)

Resultando desconocido en esta Zona el domicilio de los deudores que seguidamente se expresan no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de sus débitos para con la Hacienda.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de La Bisbal, capitalidad de esta Zona, se les notifica:

Que en las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, origen de los expedientes ejecutivos de apremio que por esta Zona se les instruye, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en los plazos reglamentarios dictó providencia declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra la expresada providencia pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta Zona persona que los represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse, requiriéndoles para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía, y se proseguirá la tramitación del expediente, procediéndose al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto dispone el título IV del Reglamento General de Recaudación.

Se hace saber a los interesados que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación:

Contribuyente	Ejercicios	Importe
PUEBLO: BAGUR		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Cantaloube Paul	1976-79	6.240
Coufin Bernard	1976-79	9.028
Fraser Maurice	1975-79	8.030
Hanni Marcel	1976-79	20.221
Joho François	1978-79	8.221
Karakock Georges	1976-79	7.351
Koul Isabel	1975-79	9.504
Krause Heinz	1975-79	7.116
Lazslo Ilona	1975-79	16.043
Loretan Been	1975-79	10.417
Margalejo Jacques	1975-79	9.071
Nahon Chocron Raquel	1975-79	8.325
Payn	1977-79	19.000
Pey Dirk	1975-79	6.854
Rabe Klaus	1978-79	4.117
Reyer Gerard	1978-79	3.061
Rivet, J. Georges	1976-79	8.124
Till José	1976-79	5.881

Contribuyente	Ejercicios	Importe
PUEBLO: CALONGE		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Le Barbier Jean	1977-79	28.980
Chassaing Roger	1977-79	20.498
Egger Pia	1977-79	7.493
Ferrara Giuseppe	1975-79	24.568
Frick Elsa	1975-79	10.485
Galli Sergio	1976-79	15.307
Hunger Paul	1976-79	6.293
Jost N.	1977-79	8.474
Landeau Marie Therese	1977-79	22.313
Orban Jacques	1977-79	7.536
Orban Jean Jacques	1977-79	19.589
Moser M.	1977-79	6.927
Pucci Umberto	1977-79	1.986
Reusens Luc	1975-79	12.465
Reust Fritz	1977-79	5.563
Scamville Roger	1976-79	7.534
Schell Beelen Roger	1975-79	3.801
Steinbrink Elma	1975-79	36.023
Vedovelli Jean Bruno	1975-79	19.589
Zimmermann Otto	1976-79	12.538
Zingg Theresia	1976-79	5.141
Mason A. M.	1977-79	6.451
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
González Raphael y señora	—	128.818
Pieters Cornelis Marie Hubert	—	74.898
PUEBLO: CASTILLO-PLAYA DE ARO		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Delahaya María Luisa	1976	1.510
Bardy Jacques	1976-79	7.879
Ganzoni Raito	1978-79	3.352
Huisgen Ludwig	1978-79	22.098
Gibert P. J. H. Moreau	1976	4.182
Grunder S.	1976-79	3.932
Montand et Mornay	1976	2.620
Randon Emile y hermanos	1976	1.420
Vermuyten Ludovico	1976	1.745
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Bernaerts Jean Hendrik	—	101.104
Folkert Jean Vost y otro	—	46.991
Lingg Dallot Arnaldo	—	911
PUEBLO: PALAFRUGELL		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Auvigne Bassot M. Josefa	1977-79	42.367
Gofin Felicien	1977-78	3.818
Loblein de Riviere Marcel	1977-79	2.938
Bernal Veitia Jesús	1975-79	8.799
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Guy René Aouach	—	40.961
Guy René Aouach	—	1.145
Marie Landers, viuda de Rabinobici	—	10.255
María Gabriela Martín	—	1.145
PUEBLO: PALAMOS		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Bertrand Paul	1977-79	5.184
Cottier Jean Louis	1975-79	27.751
Bretin Guy	1977-79	5.075
Doat Arthur	1977-79	5.070
Fernand Boeri Marius	1977-79	5.164
Giles Lambilly	1977-79	5.164
Le Roy de Presale M. Therese	1975-79	8.013
Marginedes Fernand	1977-79	5.075
Gilbert Antoine Robert Piète y fábrica Riera Ferrer	1974-79	4.029
Plaine Maison Robert	1975-79	7.875

Contribuyente	Ejercicios	Importe
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Lauwerens Simone	—	119.839
Moreno Marcel Antoine y señora	—	65.347
PUEBLO: PALS		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Carroll John	1977-79	16.803
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Tillman Inhoven	—	301.178
Wieger Willem y señora	—	52.712
PUEBLO: PERATALLLADA		
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Bernard Kucein	—	2.543
PUEBLO: REGENCOS		
<i>Concepto: Urbana</i>		
L. G. C. E. Edong José	1977-79	2.948
Grube Urban	1977-79	4.185
PUEBLO: SAN FELIU DE GUIXOLS		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Barraud Maurice	1977-79	27.171
Bouchard André	1977-79	1.281
Clausinger Antonia	1977-79	5.341
Torchio Eugenio	1977-79	4.108
<i>Concepto: Sucesiones</i>		
Brochier Patrick	—	13.874
Robion Colette	—	13.874
PUEBLO: SANTA CRISTINA DE ARO		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Gofette Jean	1975-79	6.888
Terbiault Josepha	1975-79	9.187
Desbonnets Alfred	1975-79	13.762
Van Dijk Lee	1975-79	30.472
Morel Paul	1975-79	14.741
Nesweda Louis J.	1975-79	17.580
Pellegrino Maffei Louis	1975-79	36.054
Pietri François A.	1975-79	7.020
Romsbotton William	1975-79	6.534
Van Wekeren S. Harrevet	1976-79	17.537
PUEBLO: TORROELLA DE MONTGRI		
<i>Concepto: Urbana</i>		
Dutoya Charles	1975-79	30.377
Mummory Raymond	1977-79	4.118
Waltraut Adalbert	1977-79	5.519
<i>Concepto: Transmisiones Patrimoniales</i>		
Beau Henri y señora. Belpaeme Etienne Lovdevik	—	97.314
Cusak Ann Hilda	—	77.475
Hamilton Rosalia	—	57.098
Heath Bernard	—	57.097
Frougmore Lane	—	60.249
Petterson Eugene	—	7.553
Petterson Eugene	—	64.735
Ready Brian Stanley	—	36.707
Tomas John Lambley	—	106.289
Von Lith Johanna Cornelia	—	48.197

La Bisbal, 10 de julio de 1980.—El Recaudador.—11.352-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Amadeo Sánchez Torrico, cuyo último domicilio conocido era en Pensión «Felicidad», de Barcelona, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 113/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 400 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a Amadeo Sánchez Torrico, e imponiéndole una multa de 800 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.418-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Carretero Lora, cuyo último domicilio conocido era en Fuentes de Andalucía (Sevilla), por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 102/80 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 250 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a Luis Carretero Lora e imponiéndole una multa de 500 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 1 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.417-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel López Rivera, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle San Miguel, 20, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1980, al conocer del expediente número 243/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel López Rivera.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Angel López Rivera, 86.072 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.406-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Gómez Sierra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Marqués del Duero, 163, 5.º, 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1980, al conocer del expediente número 145/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Gómez Sierra.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Gómez Sierra: 44.375 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.382-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Badenes Espada y Francisco Moreno Pastor, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, por el presente edicto, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 587/80, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 155 pesetas, estimando responsable, en concepto de autores a Jaime Badenes Espada y Francisco Moreno Pastor, e

imponiéndoles una multa de 150 y 100 pesetas a cada uno de ellos respectivamente, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración del premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.383-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Amores Acuña, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Conde del Asalto, 84, 1.º, 1.ª, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 203/80, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 700 pesetas, estimando responsable, en concepto de autor, a José Amores Acuña e imponiéndole una multa de 1.400 pesetas y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.416-E.

Desconociéndose la identidad de los posibles propietarios de los coches cuyas marcas se detallan y afectan a los expedientes que se relacionan:

Expediente 568/80.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula.

Expediente 570/80.—Automóvil «Mercedes» 350 SE, sin placas de matrícula.

Expediente 806/80.—Automóvil «Porsche», sin placas de matrícula.

Expediente 621/80.—Automóvil «Chevrolet Camaro», sin placas de matrícula.

Expediente 658/80.—Automóvil «Citroën CX», sin placas de matrícula.

Expediente 660/80.—Automóvil «Peugeot 504» coupé, sin placas de matrícula.

Expediente 663/80.—Automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula.

Expediente 666/80.—Automóvil «Opel», sin placas de matrícula.

Expediente 669/80.—Automóvil «Renault 16», sin placas de matrícula.

Y todos ellos carentes de números de identificación de motor y bastidor.

Por el presente edicto se hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del pasado día 1 de los corrientes, al conocer sobre los referidos expedientes, acordó estimar nueve infracciones de contrabando de mayor cuantía, una por expediente, y todas ellas sin reo conocido, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, declarando asimismo el comiso de todos los vehículos para su aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, y se les advierte que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—12.409-E.

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 9 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3 del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Expediente 58/80.—Vehículo turismo marca «Simca 1.100», matrícula francesa 2993-QJ-60, con número de motor 128473 y bastidor número EE-152912-F.

Expediente 59/80.—Vehículo turismo marca «BMW», modelo 2.002, matrícula 84-28-PU, holandesa, con número de motor y bastidor 2.628.014.

Jaén, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.537-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Gil Carmona, Juan Martínez Rivera, Alejandro Rubio Román y Carlos Francisco Ayudarte Jiménez, con últimos domicilios conocidos en calle Hermosilla, s/n., de Santa Cruz de la Palma; calle Salvador Manrique de Lara, número 32, 8.º B, de Las Palmas; calle Salvador Manrique de Lara, número 32, 8.º B, de Las Palmas; calle Alvarez Abreu, número 43, de Santa Cruz de la Palma, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 6 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 45/80, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por personas que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—12.540-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Umberto Baraldi, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Francisco Verdier Rubio, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 25 de junio de 1980, al conocer del expediente 450/79, por aprehensión de diversa mercancía, se le comunica como parte interesada del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—12.489-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín Sanmiguel García, con domicilio en Haro (Logroño), calle Santa Lucía, número 51.
Cantidad de agua que se pide: 1,87 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Haro (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego de 2,7848 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.790-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Gil Ramón, con domicilio en Lledó (Teruel), calle Carretera, número 13.

Cantidad de agua que se pide: 30.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algás.

Término municipal en que radicarán las obras: Lledó (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para una granja cunícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.798-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Zalduzpia».

Domicilio en Salinas de Oro (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 45.512 litros/día, equivalente a 0,527 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Iturloch.

Término municipal en que radicarán las obras: Salinas de Oro (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación porcina.

Representante en Zaragoza: Don José María Lizarraga Fernández de Arcaya. García Menéndez, 1, 5.º centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.807-D.

SEGURA

Concesión aguas públicas (AR-CL 20/80)

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Melchor Vivó Ríau.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 29.200 metros cúbicos anuales, equivalentes a un caudal continuo de 0,92 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rambla de Pedro Puño.

Término municipal donde radicarán las obras: Mula (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cum-

plan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él; transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 20 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.786-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, de alimentación a la E. T. «Jesús Gonzalo», en Fuenmayor, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado

que obra en el expediente número AT-20.075.

Logroño, 1 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 3.801-D.

TARRAGONA

Expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación de línea eléctrica a 380 Kv., C. N. Ascó-C. N. Vandellós de FECSA y HECSA.

Referencia: JA/cr. 3.899.

Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» e «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

A instancia de las Empresas beneficiarias y de acuerdo con la Ley 10/1966 y artículo 31 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación, el establecimiento de la instalación de línea eléctrica a 380 Kv., de C. N. Ascó a C. N. Vandellós, declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 18 de diciembre de 1979 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1980.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, cuyos titulares no han convenido con los beneficiarios un acuerdo amistoso, se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 188, de fecha 22 de julio de 1980, y en el «Diario Español» de fecha 20 de julio de 1980, habida cuenta de la rectificación que, respectivamente, fue publicada en los mismos de los días 8 y 12 de agosto pasado de dicho «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Español».

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrá aportar por escrito, triplicado, en esta Delegación Provincial, sita en calle Castellarnau, número 14, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, así como los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2819/1966.

Tarragona, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 11.515-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 430/945 de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Alcolea (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 430/945 de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Alcolea (Córdoba), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Alcolea (Córdoba) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)
1	Viuda de Manuel Pérez Barranco. Doce de Octubre, 13, tercero A. Córdoba			
2	Don Manuel Solís Bazán. Ramírez de las Casas. Córdoba	8	20	320
3	Don Manuel Pérez Cruz. Doce de Octubre, 13, tercero A. Córdoba	8	24	3.574
4	Don Antonio López Guerrero. La Barca, 7. Alcolea (Córdoba).	67	10-A	387
		67	10-B	2.200

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Escuela de A. T. S.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública

la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de A. T. S. de don Leónidas García Ferrero, por extravío del que le fue expedido en la Universidad Complutense.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—Por orden, Felisa Jiménez.—11.404-C.

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario expedido a

favor de doña María Teresa Arán Santamaría el 17 de abril de 1974, y registrado en el Ministerio al folio 49, número 1.857, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación de referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 22 de julio de 1980.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres. 3.591-D.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA
BARCELONA**

Domicilio social: Paseo de Gracia, 45

Capital social: 4.257.847.000 pesetas

Reservas: 3.518.188.982,71 pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 2.000 millones de pesetas en bonos de Caja simples

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1980 y previa autorización del Banco de España se anuncia la emisión y puesta en circulación de 2.000.000 de bonos de Caja simples, o sea, sin garantía especial, nominativos, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, serie A-D, y numerados del 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 13 por 100 anual, con primer vencimiento el día 12 de noviembre de 1980 y los siguientes los días 12 de mayo y 12 de noviembre de cada año.

El indicado tipo de interés tiene el carácter de variable, en el sentido de que, si se produce cualquier modificación en el tipo básico del Banco de España, se considerará modificado (con efectos desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición legal) el interés devengado por los bonos integrantes de esta emisión, de tal modo que entre el interés de los bonos y el tipo de interés básico del Banco de España exista siempre una diferencia de cinco puntos a favor del primero, pero con la limitación de que el tipo de interés devengado por los bonos no podrá exceder del trece por ciento (13 por 100).

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados por cualquier procedimiento, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, al final de los treinta y ocho meses, a contar desde la fecha de la emisión.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y por Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones, por lo que se refiere a este segundo impuesto, establecidas en el apartado c) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1983. Se solicitará su declaración como títulos de cotización calificada, por lo cual serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros y también para la materialización de los Fondos de Previsión para Inversiones.

Apertura de la suscripción: El período de suscripción «abierto», a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 12 de septiembre al 4 de octubre de 1980.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco Industrial de Cataluña.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto; habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Amat Curto.

Suscripción preferente: Los accionistas

y bonistas del Banco gozan de un derecho preferente para la suscripción de los bonos de la emisión a que se refiere este anuncio.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas y folleto de la emisión.

Barcelona, 12 de septiembre de 1980.—
El Secretario del Consejo.—11.512-C.

RIO DOCE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 7 de octubre de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1979-1980.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Adra (Almería), 8 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Moreno Pérez.—3.928-D.

ACOPIOS Y SUMINISTROS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, la Junta de Liquidadores de la Sociedad «Acopios y Suministros, S. A.», en liquidación, hace pública el estado de sus cuentas a 31 de diciembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja	42.874,47
Banco de Vizcaya	882.742,80
Deudores varios	971.272,00
Solar Vallecas	25.000.000,00
Solar Pozuelo	7.500.000,00
Solar Rábada	18.000.000,00
Locales venta	22.843.773,50
Cuenta socios	346.819,10
Pérdida 1977	1.139.384,66
Pérdida 1978	536.070,38
Efectos a cobrar	575.000,00
	77.837.741,91
Pasivo:	
Capital	300.000,00
R. legal	60.000,00
R. voluntaria	2.252.535,91
Reg. Ley 50/77	11.105.384,56
Reg. O. M. 12-8-79	62.178.459,50
Crédito Caja Postal	371.637,00
Res. liquidación	1.524.084,60
Acreedores	47.640,34
	77.837.741,91

Madrid, 18 de julio de 1980.—La Junta de Liquidadores.—10.412-C.

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS DEL NORDESTE, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 14 de agosto de 1980 adoptó por unanimidad de

los reunidos el acuerdo de reducir el capital social, adaptándolo al capital desembolsado, liberando a los socios en la cantidad todavía no desembolsada de las acciones, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones.

Dicho acuerdo de reducción del capital social no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de agosto de 1980.—3.838-D.
y 3.º 16-9-1980

EUROPA DE INVERSIONES Y LEASING, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que, por acuerdo adoptado por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 27 de junio del corriente año, se ha reducido el capital social de la Compañía en 28.220.000 pesetas mediante la anulación de 28.220 acciones, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, de las que eran titulares aquellos accionistas que hicieron uso del derecho de separación que les confiere el artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haberse modificado el objeto social.

Lo que se anuncia a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—
Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.469-C. y 3.º 16-9-1980

CIVAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Entidad «Cival, S. A.», con domicilio social en Canet de Berenguer (Valencia), convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para su celebración el día 3 de octubre de 1980, en primera convocatoria, y el día 4 de octubre de 1980, en segunda convocatoria, a las once horas, en ambas ocasiones con el siguiente

Orden del día

— Situación económica y jurídica de la Empresa. Análisis y medidas que procedan.

Canet de Berenguer (Valencia), 12 de septiembre de 1980.—5.541-8.

LA VINICOLA TINERFEÑA, S. A.

TENERIFE

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que determinan los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores participantes de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día cinco (5) de octubre de 1980, a las diez (10) de la mañana, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Los Rodeos-La Laguna, con el siguiente

Orden del día

1. Informe sobre la posibilidad de adquirir vinos del país, de la cosecha pasada, que acrediten su calidad con análisis oficiales.

2. Tomar acuerdo, si procede, sobre la construcción de una planta de elaboración exclusiva para vinos del país.

3. Tomar acuerdo para la ampliación de capital, si fuese necesario.

4. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Compañía.

5. Nombramiento de dos interventores que aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según determina el artículo 11 de los Estatutos y el 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder asistir a dicha Junta tienen la obligación de depositar en la Caja social sus acciones o resguardos bancarios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Los Rodeos-La Laguna, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.559-4.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

*Oferta pública del 9 al 30 de septiembre.
500 millones de pesetas, ampliable a 700 millones*

Emisión de obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas nominales cada una.

Interés: 15,8823 por 100 anual, pagadero por cupones semestrales, con deducción del 15 por 100 de retención.

Desgravación fiscal: Los importes invertidos en la adquisición de estos títulos gozan de una deducción del 15 por 100 en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los límites y condiciones de este impuesto. Teniendo en cuenta tales características, el interés anual efectivo será el 21,08 por 100 para las personas físicas que puedan hacer efectiva la desgravación. También desgravan el 10 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, con un máximo del 20 por 100, dentro de los límites establecidos.

Convertibilidad: Convertibles en acciones al tercero, cuarto y quinto años, con baja del 15 por 100 y cláusula antidilución.

Amortización: Por tercios al final del tercero, cuarto y quinto años.

Aptitud: Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa y declaración de cotización calificada de estas obligaciones, calificación que tienen las acciones y títulos de renta fija en circulación de la Sociedad.

Derecho preferente: Los accionistas tienen derecho preferente en la suscripción de estas obligaciones.

Dirige la emisión: CONSORBAN-Banca Mas Sardá.

Aseguradores: Banca March, Banca Mas Sardá, Banco Herrero, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco de Santander.

Coaseguradores: Dacsa y Olano y Cía. Suscripción: En las oficinas de las Entidades arriba indicadas y en las del Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Popular Español y en la sede social de la Empresa.

Existe folleto detallado de la emisión a disposición de los interesados en la sede social (calle Balmes, 36, Barcelona) y en las Entidades colaboradoras.

Autorizado por la D. G. P. F.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—11.507-C.

MERKOMAT ESTRUCTURAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Merkomat Estructuras, S. A.», cumpliendo lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de octubre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.991-D.

TRANSFORMACIONES DEL PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Oviedo, 22, de Lugones (Oviedo), el próximo día 2 de octubre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1. Ratificación del Secretario del Consejo de Administración.
2. Propuesta de cambio de domicilio social.
3. Revocar el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria del día 2 de agosto de 1979 y delegar las facultades del Consejo de Administración en el Presidente del mismo.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

5. Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lugones, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Carlos Fonseca Prado.—3.993-D.

HOTEL FINANZ, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 7 de octubre y 8 de octubre de 1980, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Lugar: Oficinas de Manso Fumats, de la Urbanización Paradise Villas, carretera de Rosas a Cadaqués, Gerona.

Hora: Las dieciséis.

Orden del día

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Administrador.
- 3.º Cambio de domicilio.
- 4.º Cualquier otro acuerdo que surja de la Junta; y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Administrador.—11.503-C.

SUIN-TEC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «SUIN-TEC, S. A. de Máquinas-Herramientas», a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum de accionistas, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta preparada por el señor Secretario de la Junta general extraordinaria del pasado 19 de junio de 1980.

2.º Aceptación de la renuncia de su cargo de Administrador único y toma de posesión de los miembros del Consejo designados en la Junta anterior.

3.º Examen general de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas que tendrán derecho de asistir a la Junta general extraordinaria todos aquellos socios que tengan inscritas sus acciones en el libro de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Administrador.—11.511-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Qulosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Qulosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Qulosco de Puerta del Sol, 13.
- Qulosco de Alcalá-Felipe II.
- Qulosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Qulosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).